PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROL Y

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°..359....

...///...cepción, 06 de Agosto de 2.019.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 10/2019 (COMPLEMENTARIO) de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, por el Informe N° 10/2019 (COMPLEMENTARIO), El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **Por LOTES** el llamado a Contratación Directa " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA LAS SEDES DE CONCEPCIÓN Y HORQUETA - PLURIANUAL."** ID N° **363.396, a la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, RES. DNCP N° 805/09 y la RES. DNCP 411/18.----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.019, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 10/2019 (COMPLEMENTARIO), presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03..----------

ART. 2°: RECTIFICAR la Resolución de Adjudicación N° 267 en su Artículo N° 3.--------

ART. 3°: ADJUDICAR por LOTES el llamado a Contratación Directa "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA LAS SEDES DE CONCEPCIÓN Y HORQUETA - PLURIANUAL"** ID N° **363.396,** a la empresa: **S.A.C.I.H. PETERSEN Gs. 6.000.000**(Guaraníes Seis millones) como monto mínimo y **Gs. 12.000.000**(Guaraníes Doce millones) como monto máximo IVA INCLUIDO, el LOTE N° 1 ----------

ART. 4°: DECLARAR desierto el Lote N° 2 porque la oferta presentada no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 5°: ANÓTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas
Presidente

Abog. Ainado Alvarenga Caballero
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración